



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 052-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de abril de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, de fecha 22 de abril de 2022 y el Informe N° D000008-2022-SENAMHI-ORH-YCS, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre de 2021, se designó a partir del 15 de noviembre de 2021, a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en el cargo de confianza de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de febrero de 2022, se designa temporalmente a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en el puesto de Gerente General del SENAMHI, a partir del 01 de marzo de 2022, en tanto se designe al titular;

Que, mediante carta s/n de fecha 22 de abril de 2022, la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA presenta su renuncia al cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, con Proveído N° D000486-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 25 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia presentada por la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, precisando que la misma se hará efectiva a partir del 01 de mayo de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, la renuncia presentada afecta directamente la Designación Temporal en el puesto de Gerente General del SENAMHI, por lo que correspondería dar por concluida su Designación Temporal en el puesto de Gerente General del SENAMHI, a partir del 01 de mayo de 2022;

Con el visado de la Gerente General, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y

Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2022, la renuncia de la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA al cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal de la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA en el puesto de GERENTE GENERAL del SENAMHI, a partir del 01 de mayo de 2022.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI